REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
DEPTO. PERSONAS JURIDICAS
F:3784 JAV/jsb 27.06.95.

CONTRALORIA GENERAL

TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART.

JURIDICO

DEP. T.A.

Y REGISTRO

DEPART.

CONTABIL.

SUB. DEP.

C. CENTRAL

SUB. DEP.

E. CUENTAS

SUB. DEP.

C.P. Y

BIENES NAC.

DEPART.

# APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS



MINISTERIO DE TRANSICIA

HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

RECIBIDO

12<u>710</u>

SANTIAGO, 13 JUL 1995

Hoy se decretó lo que sigue:

Vistos: estos antecedentes, lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 110, Reglamento sobre Concesión de Personalidad Jurídica, publicado en el Diario Oficial de 20 de Marzo de 1979 y lo informado por el Sr. Intendente de la Región Metropolitana, por el Sr. Subsecretario de Educación y por el Consejo de Defensa del Estado,

### DECRETO:

ha acordado introducir a sus estatutos la entidad denominada "FUNDACION PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION UNIVERSITARIA", con domicilio en la provincia de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, y personalidad jurídica concedida por Decreto supremo Nº 727, de fecha 8 de julio de 1991, en los términos de que dan testimonio las escrituras públicas de fechas 5 de enero de 1994 y 12 de junio de 1995, otorgadas ante el Notario Público de Santiago, don Fernando Opazo Larraín.

2.- Declárase que de conformidad a las reformas aprobadas por el presente decreto, en lo sucesivo la entidad se denominará "FUNDACION UNIVERSIDAD-EMPRESA", pudiendo usar el nombre de fantasía "FUDE-USACH".

Tómese razón, comuniquese y publiquese.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

AUDITORIA	· <u> </u>	
DEPART. V.O.P., U. YT.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
		) 
REF	RENDACI	ON
REF. POR S IMPUTAC ANOT. POR S IMPUTAC	;	,
DEDUC. DTO	)	
	,	

14411	- G.11		
DΙ	STRI	BUCI	ON

- -Contraloria
- -07
- .-Intenden. Metrop.
- -Subse. Educación.
- -C.D.E
- -Diario Oficial.
- -Octavio Aguilar Mi
- -luerfanos Nº1170. Of. 302
- SANTIAGO

MARIA SOLEDAD ALVEAR VALENZIE IARA

Ministro de Justicia

O SANGUA SUCONOCIMIENO

NOTARIA

O SANTIAGO

SUB-CEROLARIO DE SUB-C

Publicit et dit se 1995

CERTIFICO que la presente fotocopia se ancuentra conforme con el documento que he tenido a la vista y devueivo al interesado.

2 B JUL 2006

Télix Jara Cadot A NOTARIO PUBLICO DE STGO.



RAUL CIFUENTES ARCE SUPLENTE DEL TITULAR FELIX JARA CADOT

## Solicitud de Modelo de Utilidad

1123-94.- The Mead Corporation.-Estados los de América.- Paquete de dos tandas de latas un panel divisor anciado y método para formar el

## Ministerio de Justicia

RUEBA REFORMAS DE ESTATUTOS A CIEDAD SOCORROS MUTUOS DE EX-PLEADOS DE BAHLA, PENSIONADOS Y NTEPIADOS DE EX EMPLEADOS DE BAHLA DE SAN ANTONIO"

Santiago, 5 de Julio de 1995.- Hoy se decretó lo

sigue: Nom. 669.- Vistos: estos antecedentes, lo dissto en el Decreto Supremo Nº 110, Reglamento re Concesión de Personalidad Jurídica, publicado el Diario Oficial de 20 de Marzo de 1979 y lo armado por el Sr. Gobernador Provincial de San onio y por el Consejo de Defensa del Estado,

#### Decreto:

1.- Apruébense les reformes que les acordado introir a sus estatutos la entidad denominada "Sociedad xoros Mutuos de Ex-Empleados de Bahla, Pensionai y Monteplados de Ex Empleados de Bahía de San tonio", con domicilio en la provincia de San Anto-1. Quinta Región de Valparaiso, y personalidad idica concedida por Decreto Supremo Nº 660, de ha 04 de julio de 1983, en los términos de que dan timonio las escrituras públicas de fechas 27 de julio - 6 de junto de 1995, otorgadas ante el Notario

n Antonio, doña Maria Antonieta Azó-

2.- Declárase que conformidad a las reformas robadas por el presente decreto, la entidad se denomini en lo sucesivo "Sociedad de Socorros Mutuos de Ex repleados de Bahía, Pensionados, Montepiados y/o ontepiadas de Ex Empleados de Bahia de San ntonio".

Tómese razón, comuniquese y publiquese.- Por den del Presidente de la República.- Maria Soledad iveas Valenzuela, Ministro de Justicia.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Le iluda atentamente, Eduardo Jata Miranda, Subsectario de Justicia.

PRUEBA REFORMAS DE ESTATUTOS A FUNDACION PARA EL DESARROLLO TEC-OLOGICO, ASISTENCIA TECNICA Y CAPA-ITACION UNIVERSITARIA", DE SANTIAGO

Santiago, 13 de julio de 1995,- Hoy se decretó

o que siguet, Nom. 710.- Vistos: estos antecedentes, lo dissuesto en el Decreto Supremo Nº 110, Reglamento obre Concesión de Personalidad Jurídica, publicado n el Disrio Oficial de 20 de marzo de 1979 y lo nformado por el Sr. Intendente de la Región Metrosolitana, por el Sr. Subsecretario de Educación y por il Consejo de Defensa del Batado,

# creto:

1.- Apruébanse las reformas que ha acordado introducir a sus estatutos la entidad denominada "Funfación para el Desarrollo Tecnológico, Asistencia Técnica y Capacitación Universitaria", con domicilio en la provincia de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, y personalidad jurídica concedida por Decreto Supremo Nº 727, de fecha 8 de julio de 1991, en los términos de que dan testimonio las escrituras públicas de fechas 5 de enero de 1994 y 12 de junio de 1995, otorgadas ante el Notario Público de Santiago, don Fernando Opazo Larrain.

2.- Declárase que de conformidad a las reformas aprobadas por el presente decreto, en lo sucesivo la entidad se denominara "Fundación Universidad-Empresa", pudiendo usar el nombre de fantasia

"Fude-Usach" Tómese razón, comuniquese y publi prese. Por orden del Presidente de la República, Maria Soledad

Alvear Valenzuela, Ministro de Justicia. Lo que transcribo para su conocimiento.- Le saludă atentamente, Eduardo Jara Miranda, Subsecretario de Justicia.

## APRUEBA REFORMAS DE ESTATUTOS A "ESTADIO ESPAÑOL", DE SANTIAGO

Santiago, 30 de agosto de 1995.- Hoy se decretó lo que sigue:

Núm. 897.- Vistos: estos antecedentes, lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 110, Reglamento zobre Concesión de Personalidad Jurídica, publicado en el Diario Oficial de 20 de marzo de 1979 y lo informado por el Sr. Intendente de la Región Metropolitana y por el Consejo de Defensa del Estado.

#### Decreto:

Apruébanse las reformas que ha acordado introducir a sus estatutos la entidad denominada "Estadio Español", col domicilio en la provincia de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, y personalidad juridica concedida por Decreto Supremo Nº 2.194, de fecha 7 de abril de 1952, en los términos de que dan testimonio las escrituras públicas de fechas 26 de octubre de 1994 y 7 de agosto de 1995, otorgadas ante el Notario Público de Santiago, don Patricio Zaldivar Mackenna.

Tómese razón, comuniquese y publiquese. Por orden del Presidente de la República, Maria Soledad Alvear Valenzuela, Ministro de Justicia.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Le saluda atentamente, Eduardo Jara Miranda, Subsecretario de Justicia.

## Ministerio de Agricultura

ASIGNA A FUNCIONARIOS QUE INDICA VE-HICULOS QUE SENALA, AUTORIZA CIRCU-LACION EN DIAS Y HORAS INHABILES Y EXIME DE OBLIGACION DE LLEVAR DISTIN-TIVO ESTATAL

Santiago, 24 de agosto de 1995.- Hoy se decretó

lo que sigue: Núm. 37 exento.- Visto: lo solicitado por el Instituto de Desarrollo Agropecuario en su oficio Nº 723, de 1995, y lo dispuesto en el decreto Ley Nº 799, de 1974, y sus modificaciones posteriores; en la Ley Nº 18.901, modificada por la Ley Nº 19.213; en el decreto Nº 654, de 1994, del Ministerio del Interior, en los artículos 32º, Nº 8, y 35º de la Constitución Política de la República, y

#### Considerando:

Que los Directores Regionales del Instituto de Desarrollo Agropecuario requieren desplazarse a distintes lugares de su jurisdicolón para participar regularmento en reuniones, actos, clausuras de jornadas de capacitación, giras u otras actividades similares, tanto con campesinos como con autoridades ministeriales, regionales o municipales, eventos que se realizan frecuentemente en lugares apartados y, a petición de los propios agricultores, en dias sábados, domingos, festivos o en horarios fuera de la jornada ordinaria de trabajo.

Que para el eficiente cumplimiento de tales labores, es imprescindible que cuenten con vehiculos asignados en forma permanente y puedan circular sin restricciones en dias sábados, domingos y festivos, sin sujeción a la jornada ordinaria de trabajo y sin el-

distintivo Estatal,

#### Decreto:

1.- Asignase el uso en forma permanente a los funcionarios que a continuación se indican, los vehiculos de propiedad del Instituto de Desarrollo Agropecuario que se señalan, para que los utilicen en las labores inherentes a sus respectivos cargos:

a) Camioneta Chevrolet Luv Doble Cabina, inscripción Nº LF-44.61-9, patente LF-44.61, № de motor 315.173, ano 1994, Nº inventario 964-307, se asigna al Director de la 1 Región de Tarapacá.

b) Jeep Daihatsu Feroza, Inscripción Nº KP-77.62-0, Patente KP-77,62, Nº motor 334,500, año 1993, Nº Inventario 967-212, se asigna al Direc-

tor de la 11 Región de Antofagasta. Camioneta Chevrolet Luv Doble Cabina, Inscripción Nº DB-58.99-5, patente DB-58.99, Nº de motor 921.235, año 1991, Nº Inventario 964-Sequia, se asigna al Director de la III Región de

Camioneta Chevrolet Luv Doble Cabina, Ins-Atacama. cripción Nº LO-74.91-1, patente LO-74.91, Nº de motor 318.723, año 1994, Nº Inventario 964-317; se asigna al Director de la IV Región de

Coquimbo. c) Camioneta Chevrolet Luv Doble Cabina, Inscripción Nº ND-68.62-8, patente ND-68.62, Nº de motor 402,694, año 1995, Nº Inventario 964-325; se asigna al Director de la V Región de Valparaiso.

Camioneta Chevrolet Luv Doble Cabina, Inscripción Nº ND-72.17-K, patente ND-72.17, Nº de motor 402.808, são 1995, № Inventario 964-329; se asigna al Director de la VI Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Jeep Daihatsu Feroza, Inscripción Nº KP-77.61-2. Patente KP-77.61, Nº motor 334.505, año 1993, Nº Inventario 967-211; se asigna al Director de la VII Región del Maule.

Jeep Daihatsu Peroza, Inscripción Nº KP-77.60-4, Patente KP-77.60, No motor 333.722, año 1993, Nº Inventario 967-210; se asigna al Director de la VIII Región del Bio-Bio.

Jeep Daihatsu Feroza, Inscripción Nº KS-51.36-1. Patente KS-51.36, Nº motor 312.053, and 1993, Nº Inventario 967-220; se asigna al Director de la IX Región de la Azaucania.

Camioneta Chevrolet Luv Doble Cabina, Inscripción Nº ND-77.64-3, Patente ND-77.64, Nº motor 402.666, and 1995, Nº Inventario 964.333, se asigna al Director de la X Región de Los Lagos. Camioneta Toyota Hilux, Doble cabina, Inscrip-

ción Nº KP-25.31-0, Patente KP-25.31, Nº motor 4Y-0362796; año 1993, Nº Inventario 964.274; se asigna al Director de la XI Región del General Carlos Ibáñez del Campo.

Carnioneta Toyota Hilux, Doble Cabina, Inscripción Nº KL-25.26-5, Patente KL-25.26. Nº motor 4Y-0357537; alto 1993, Nº Inventario 964,299, se asigna al Director de la XII Región de Magailanes y Antártica Chilena.

m) Camioneta Chevrolet Luv Doble Cabina, Inscripción Nº ND-72.21-8, Patente ND-72.21, Nº motor 402,746; año 1995; Nº Inventario 964,332; se asigna al Director de la Región Metropolitana.

2.- Los vehículos individualizados en el número anterior podrán circular sin sujeción a la jornada ordinaria de trabajo, los días sábados en la tarde, domingos y festivos y estarán exentos de la obligación de llevar pintado el disco distintivo Estatal que establece el articulo 3º del decreto Ley Nº 799, de 1974.

Anótese, comuniquese y publiquese. Por orden del Presidente de la República, Alejandro Outiérrez Arteaga, Ministro de Agricultura Subrogante.-Carlos Figueroa Serrano, Ministro del Interior.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.-Saluda atentamente a Ud., Carlos Purche Guajardo, Subsecretario de Agricultura Subrogante.

# Ministerlo de Transportes VI decomunicaciones

#### SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

MODIFICA CONCESION DE RADIODIFU-SION SONORA Special parallel because the consistency of the con-

Santiago, 2 de agosto de 1995.- Con esta fecha se ha decretado lo que sigue:

Nom. 403.- Vistos:

a) La Ley Nº 18.168 de 1982 y sus modificaciones, Ley General de Telecomunicaciones.

b) El Decreto Ley Nº 1.762, de 1977. El articulo 1º de la Ley Nº 16,436, de 1966. El Nº 1, Artículo 3º, parrafo III de la Resolución

Nº 55 de 1992, de la Contraloria General de la República. e) El Decreto Supremo Nº 347, de 03.12.92, dei

Ministerio de Transportes y Telecomunicacion¢\$.

## Considerando:

a) Lo solicitado por la interesada, mediante ingreso Subtel Nº 14337 de 28.05.93, complementado por ingreso Subtel Nº 20174 de 06.12.93.

b) Lo propuesto por la Subsecretaria de Telecomunicaciones por oficio ord. Nº 32711/724, de 02.08.95.

### Decreto:

1.- Modifiquese la concesión de Radiodifusión Sonora, schal distintiva XQA-171 de la ciudad de Coquimbo, otorgada mediante Decreto Supremo enunciado en la letra e) de los Vistos, cuyo titular es doña Lucia inés Vega Contreras, Cédula Nacional de Identidad y R.U.T. Nº 9.824.611-8, domiciliada en

Provincia de Copiapó, III Reg misora, según se india

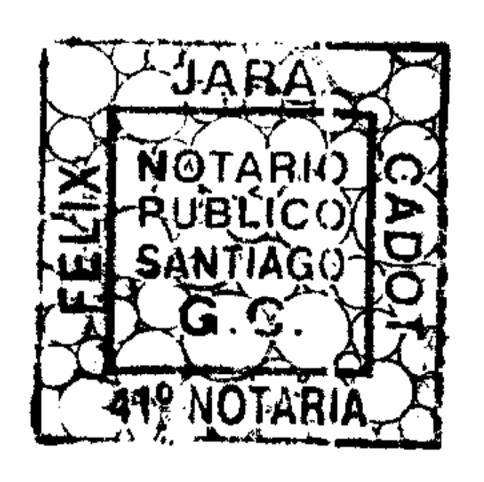


CERTIFICO que la presente fotocopia se encuentra conforme con el documento que he tenido a la vista y devuelvo al interesado

26 JUL 2006

\*\*Télix Jara Cadot\*\*

NOTARIO PUBLICO DE STGO.



RAUL CIFUENTES ARCE SUPLENTE DEL TITULAR FELIX JARA CADOT